

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00764 00**

De conformidad con lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede, y en atención a lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda que realiza la parte ejecutante respecto de CAMILO BERNAL GÓMEZ.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso por desistimiento.

TERCERO: DISPONER el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. Ofíciase a quien corresponda.

CUARTO: DECRETAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la acción, entréguese al extremo actor con la constancia de su terminación por desistimiento.

QUINTO: ORDENAR la entrega y pago de los depósitos judiciales existentes en el proceso a ordenes del ejecutado.

SEXTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 181, hoy 15 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28b83d072a5f59ff7cdbe2370ea262f43013495b101e287f9d65b8c3d6f0e598**

Documento generado en 13/12/2021 05:55:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>